STESV
202433601560951
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 10 de 2024

Señor
JOHN GUERRERO T
@JohnGuerrero_T
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-1586-2022 *"EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTA D.C. GRUPO 3"*

ASUNTO: Respuesta al requerimiento ciudadano con oficio radicado IDU 202418502016462 del 27 de noviembre de 2024

Respetado señor Guerrero,

En atención a su requerimiento ciudadano interpuesto a través Twitter bajo el consecutivo No. 5319932024, e identificado con el radicado IDU enunciado en la referencia, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones",* y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que usted eleva:

> *"(…) preocupan mucho los daños estructurales qué puede tener el puente vehicular en la calle 19 con Carrera 30. Es evidente los impactos que ha tenido por parte de automotores de cargar. Revisión Urgente. Mantenimiento. (…)"*

Al respecto, es importante señalar que dentro del alcance del contrato de obra IDU 1586-2022, cuyo objeto es la "EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL REFORZAMIENTO

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTRUCTURAL DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTA D.C. GRUPO 3", se contemplaba la intervención de los siguientes puentes:

- Puente Vehicular Avenida Francisco de Miranda (Calle 45) por Avenida Ciudad de Quito.
- Puente Vehicular Avenida Carrera 28 por Avenida Ciudad de Quito
- Puente Avenida Ciudad de Quito por Avenida Jorge Eliecer Gaitán (Av. Calle 26).
- Puente Avenida Ciudad de Lima (Av. Calle 19), por Avenida Ciudad de Quito.

No obstante, mediante resolución 1500 del 23 de agosto de 2024, se declaró la caducidad del contrato de obra IDU-1586-2022, cuyo objeto es la **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C., GRUPO 3**" suscrito con el **CONSORCIO PUENTES G3.** Este contrato no inició fase de construcción, razón por la cual no fue posible la intervención de los puentes anteriormente referidos.

En consecuencia, la entidad realiza la respectiva evaluación de intervención, a través de los contratos de conservación actualmente en ejecución y/o la estructuración de un nuevo proceso, para dar atención a lo solicitado.

Lo anterior, considerando que es responsabilidad del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU ejecutar obras viales y de espacio público para el Desarrollo Urbano de la Capital y mejorar la calidad de vida y generar bienestar a los capitalinos, mediante el desarrollo *de infraestructura para la movilidad y contribuir a la construcción de una ciudad incluyente, sostenible y moderna"*, por lo cual el IDU previó la ejecución de los contratos anteriormente mencionados, a fin de mejorar la calidad y accesibilidad a la movilidad para todos los usuarios: peatones, ciclistas, usuarios del transporte público, colectivo e individual, usuarios del transporte privado, todo ello a partir de la prioridad de la Movilidad existente en la ciudad, en el siguiente orden: primero peatones, luego ciclistas, posteriormente transporte masivo y por último vehículo particular.

Con lo anteriormente expresado, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

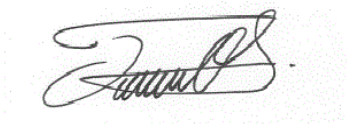

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones
Firma mecánica generada el 10-12-2024 07:28:54 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 - ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: RODRIGO TOBO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881